

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE LA CUENTA T DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado para el registro de la cuenta T del Banco Central del Ecuador en la base de datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las Instituciones Públicas no pertenecientes al Presupuesto General del Estado (PGE)

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del trámite son los Empleadores de Instituciones Públicas, adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de Recaudación, Cartera y Coactiva. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Respuesta de registro de la cuenta T

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite por Ventanilla Virtual: Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

Requisitos:

1. Solicitud de registro de la cuenta T del Banco Central del Ecuador: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".
2. Certificado de apertura de cuenta corriente emitida por el Banco Central del Ecuador: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesg.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".

Trámite ingresado por ventanilla de Gestión Documental: Trámite que se realiza de forma presencial, ingresando requisitos por el Sistema de Gestión Documental-Quipux en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

Requisitos:

1. Solicitud de registro de la cuenta T del Banco Central del Ecuador: Presente la solicitud de registro de la cuenta T en ventanilla, debidamente suscrita, en la que debe constar:
 - Número del RUC
 - Razón social
 - Pedido de registro de la cuenta T
 - Dirección
 - Correo electrónico
 - Teléfono convencional y celular.
 - La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.
2. Certificado de apertura de cuenta corriente emitida por el Banco Central del Ecuador: Entregue el número de RUC o presente el documento original, no debe entregar copia.

Requisitos Específicos:

Requisito Alternativo:

1. Registro único de contribuyentes: ingrese al portal web del IESS <https://www.iess.gob.ec>, 'haga clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Empleadores', seleccione 'Registro de Nuevo Empleador'. Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".

Requisito Adicional:

1. Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del representante legal, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS (www.iess.gob.ec), registrando usuario y contraseña, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento Así mismo, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original en el Centro de Atención Universal.

¿Cómo hago el trámite?**Trámite virtual****Indicaciones:**

Ingresa al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

Trámite presencial, ventanilla de Gestión Documental**Indicaciones:**

Para realizar el trámite 'Registro de la cuenta T del Banco Central del Ecuador' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

- [Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera, IESS 516.](#)
Art. 186.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	5
2025	07	0	2
2025	06	0	0

2025 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	2 Volumen de Atenciones
2025	04	0	0
2025	03	0	2
2025	02	0	208
2025	01	0	1
2024	12	0	3
2024	11	0	7
2024	10	0	7
2024	09	0	1
2024	08	0	3
2024	07	0	4
2024	06	0	2
2024	05	0	2
2024	04	0	4
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0